

# La Prefectura dictó el auto de buen gobierno

## Entrará en vigencia 48 horas antes de las elecciones

### Periodistas se identificarán con credencial de sus diarios

La Corte Nacional Electoral concederá todas las facilidades a los medios de comunicación social, durante el proceso electoral que se cumplirá el domingo, según se informó en ese tribunal.

Voceros oficiales de ese organismo nacional, dijeron que se garantizará el libre desplazamiento de los periodistas, quienes se identificarán con las credenciales de sus diarios, radio-emisoras y agencias internacionales de noticias. Asimismo, se concederán autorizaciones expresas a los medios de locomoción que se habiliten para el mismo fin informativo.



En la tradicional ceremonia protocolar, en el salón de los espejos del Palacio de Gobierno, el nuevo embajador de Sud Africa, señor Oswald Gustav Albers, con sede en Montevideo, presentó sus cartas credenciales a la Presidenta Lydia Gueiler. En la ceremonia estuvo también presente el canciller Gaston Araoz. El embajador concurrente formuló breves declaraciones a los periodistas luego de concluir la ceremonia protocolar.

## Es imprescindible la absoluta imparcialidad del Ejecutivo

Recogiendo el sentir de la ciudadanía, ULTIMA HORA ha venido insistiendo en sucesivas notas, en la imperiosa necesidad de que el Ejecutivo, a través de las autoridades a todo nivel, pero sobre todo aquellas departamentales y provinciales, se abstenga de ejercer presiones sobre una determinada candidatura. Hemos señalado la preocupación existente acerca de las denuncias de manipulaciones fraudulentas, tachadas de semioficialistas. Es necesario que el gobierno constitucional interino dé pruebas de su imparcialidad, respondiendo de inmediato a

estas acusaciones si ellas fuesen infundadas, o destituyendo en el acto a las autoridades de cualquier nivel, que incurran en el delito de parcialidad.

Uno de los argumentos que han conducido con harta frecuencia a una interrupción violenta del hilo constitucional ha sido precisamente éste que comentamos una vez más, como advertencia y reflexión. La mejor manera de preservar el proceso democrático es evitando en la ciudadanía el frustrante sentimiento de parcialidad de los poderes públicos.

## Gobierno garantizará comicios del domingo

El Ministerio del Interior ha impartido instrucciones a todas las entidades de su dependencia, con referencia al orden y las garantías que deben rodear a las elecciones generales del domingo venidero.

Las instrucciones están dirigidas a los prefectos de los departamentos, los que a su vez deberán enviar circulares a las autoridades provinciales para que, de acuerdo a la Ley Electoral, observen total imparcialidad durante los comicios y, más aún, contribuyan a garantizar la tranquilidad total en los mismos.

La nueva Ley Electoral concede poderes extraordinarios a la Corte Nacional Electoral así como a las cortes departamentales, dándoles potestad para procesar y destituir a las autoridades que incurran en delitos sancionados por dicha Ley.

Por otra parte, es motivo de preocupación para las autoridades del mismo Ministerio y del gobierno en general la ola de ataques y críticas infundadas originales en sectores políticos que aparentemente no tienen posibilidad alguna de triunfo en las elecciones y buscan con denuncias y acusaciones disimular su desventaja.

En este sentido, será emitido un comunicado recordando partes salientes de la Ley Electoral a fin de que políticos y Opinión Pública tomen conocimiento de los verdaderos canales a seguir cuando efectúen denuncias acerca de presuntos fraudes.

De esta manera se busca poner fin a los comentarios hechos públicos recientemente y que muestran la mas supina ignorancia de la Ley Electoral por parte de quienes los escribieron.

Sin mayores contratiempos, hasta el cierre de esta edición, los candidatos del PRA-Alianza, doctor Walter Guevara Arce y Lic. Flavio Machicado, además de candidatos a diputados y senadores, continuaban la llamada "marcha del candidato".

El auto de buen gobierno dictado por la prefectura de La Paz, entrará en vigencia 48 horas antes de las elecciones, y seguirá hasta las 12 horas del día siguiente lunes.

La resolución prefectural dice al respecto:

AUTO DE BUEN GOBIERNO No. A-001-80, JAVIER GALINDO CUETO, PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ.

CONSIDERANDO: Que la Presidencia Constitucional Interina de la República, con el fin de Constitucionalizar el país, dictó el Decreto Supremo No. 17188, de fecha 22 de enero del año en curso, convocando a la ciudadanía a elecciones generales, que se efectuarán el día domingo 29 de junio del presente año;

Considerando: Que es propósito del Supremo Gobierno de la Nación, que dicho acto plebiscitario, se lleve a cabo dentro de un marco de orden, corrección y legalidad;

CONSIDERANDO: Que es atribución de la Prefectura del Departamento, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás disposiciones dictadas por el Supremo Gobierno;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Artículos 166 y 167 de la Ley Nacional Electoral, dicta el siguiente:

AUTO DE BUEN GOBIERNO

Artículo 1o.- Queda absolutamente prohibido durante las cuarenta y ocho horas antes y hasta las doce del día siguiente de las Elecciones.

- Expendir y/o consumir bebidas alcohólicas en casas, tiendas, cantinas, hoteles, restaurants y cualquier otro establecimiento público o privado.

- Efectuar propaganda política, por cualquier medio de difusión.

- Efectuar manifestaciones o reuniones de carácter público.

Artículo 2o.- Queda también terminantemente prohibido desde las cero hasta las veinticuatro horas del día de las elecciones:

- Portar armas de fuego, armas blancas, laques, bastones y demás instrumentos contundentes. No estando comprendidas dentro de esta prohibición, las Fuerzas encargadas de mantener el orden público.

- Realizar espectáculos públicos.

- Trasladar ciudadanos de un asiento electoral a otro, por cualquier medio de transporte.

- La circulación de vehículos a excepción de aquellos que estén autorizados por la Corte Nacional Electoral, los servicios de emergencia como ser: Ambulancias y vehículos encargados del control del orden público.

Artículo 3o.- Los contraventores al presente Auto de Buen Gobierno, se harán pasibles a las sanciones legales establecidas en el Capítulo XXXII de la Ley Electoral, en lo que les corresponda.

Artículo 4o.- La ejecución y cumplimiento de la presente disposición en la ciudad, se encomienda a la Guardia Nacional de Seguridad Pública y organismos dependientes y en las Provincias, a los Subprefectos, mediante las Autoridades que se encuentren bajo su jurisdicción.

Es dado en la PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta años.

JAVIER GALINDO CUETO

PREFECTO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ES CONFORME:

Dr. Remberto Rojas Rosales  
SECRETARIO GENERAL DE LA PREFECTURA DE LA PAZ.



# Ultima Hora